



Departamento Administración y Finanzas
Adquisiciones

AUTORIZASE A EFECTUAR FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIONES EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA INFERIOR A 3 UTM, PARA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIBRERÍA, CON CARGO A BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 746

LEBU, 28 de Diciembre de 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, publicada el 19/12/2019; D.S. N° 190 del 24 de abril del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de compra N°69 de fecha 28 de diciembre de 2021, presentada por la Encargada de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto de \$153.000 IVA incluido para adquirir artículos de librería para actividades propias de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
- b) Resolución Exenta N° 88 del 08.01.2021, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2021.
- c) Resolución Exenta N° 10 del 11.01.2021, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2021.
- d) La cotización del proveedor Maria Mercedes Arias Orellana, Rut. 8.382.458-1, por un monto de \$ 153.000 IVA incluido.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a efectuar fuera del sistema de informaciones adquisición menor a 3 UTM de artículos de librería para actividades propias de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco conforme lo señalado en el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.
2. AUTORIZASE emisión de Orden de Compra menor a 3 UTM, correspondiente a la adquisición de artículos de librería para actividades propias de Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 153.000.- (ciento cincuenta y tres mil pesos, IVA incluido), al proveedor al proveedor MARIA MERCEDES ARIAS ORELLANA, RUT. 8.382.458-1, con dirección en Bulnes N° 209, comuna de Lebu, Región del Biobío
3. IMPÚTESE el financiamiento de esta adquisición al ítem presupuestario 22.04.01 de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N ° 55909000091, del presupuesto otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, para el presente año.
4. PÁGUESE mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, previo certificado de recepción conforme emitido por la Encargada de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Juan Mauricio Alarcón Guzmán
Delegado Presidencial Provincial de Arauco



29/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 7Z7V0J3XGa59YRzcle0uMg==

PCC/ELH/KHH/khh

ID DOC : 19352334

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Adquisiciones
2. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Oficina de Partes